



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7149

Trámite de información pública modificación plantilla de personal

Exp. Núm.: 1182/2024

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2024 acordó, entre otros, lo siguiente:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de la plaza siguiente:

- Número: 1
- Núm. de código de plantilla presupuestaria: 140
- Régimen: personal laboral
- Dedicación: jornada completa
- Denominación de la plaza: trabajador/a familiar
- Grupo/nivel de equivalencia: grupo C2
- Titulación académica requerida: título de Trabajo Familiar de 445 horas, del ciclo formativo de Auxiliar de Geriátrica o de Auxiliar de Clínica, o de un ciclo formativo de grado medio de Técnico/a de Atención Sociosanitaria o equivalente

Aplicación	Descripción	Un mes (jornada de 35 horas)	Del 01/07/24 al 31/12/24 (6 meses)
2-2311-1310000	Sueldo Base	1.502,61 €	9.015,66 €
2-2311-1310000	Complemento de residencia	62,34 €	374,04 €
2-2311-1310000	Prorrata paga extra	297,31 €	1.783,86 €
2-2311-1600000	Seguridad social empresa	645,74 €	3.874,44 €
	Total	2.508,01 €	15.048,06 €

(1) Se han tenido en cuenta el aumento del 0,5% de la Resolución de 7 de febrero de 2024 de la Secretaria de Estado de Presupuesto y Gastos y la previsión de un incremento del 2% (Acuerdo marco para una administración del siglo XXI, a la espera del que disponga la futura Ley de presupuestos para el año 2024.

SEGUNDO. Adecuar los niveles mínimos de los complementos de destino de las plazas afectadas a lo establecido en la disposición transitoria sexta del RDL 6/2023, con efectos retroactivos desde el 21 de diciembre de 2023.

- Policía local nivel actual 15, nivel mínimo establecido 16.
- Administrativo área de Juventud nivel actual 15, nivel mínimo establecido 16.
- Subinspector policía nivel actual 18, nivel mínimo establecido 20.
- Técnico de biblioteca nivel actual 15, nivel mínimo establecido 16.

TERCERO. Adecuar el 0,5 %, a la plantilla presupuestaria, de acuerdo con el que dispuso la Resolución de 7 de febrero de 2024 de la Secretaria de Estado de Presupuesto y Gastos por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal sobre el incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2 b de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

CUARTO. Condicionar la creación de la nueva plaza de trabajador/a familiar a la aprobación del suplemento de crédito correspondiente del presupuesto municipal para dotarla económicamente.

QUINTO. Someter el presente Acuerdo a información pública durante un plazo de quince días mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia. Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido este plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este Acuerdo de aprobación inicial".



Este acuerdo permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB para que aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se han presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

El expediente se puede consultar en el Portal de Transparencia municipal en el siguiente enlace:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/d23b0ff8-cc7c-4e0d-8b5d-781be80f4436/>

(Firmado electrónicamente: 18 de julio de 2024)

El alcalde

José Luis Benejam Saura

